



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 17 de febrero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 7 de enero de 2015, que he recibido del Excmo. Sr. Hassan Sheikh Mohamud, Presidente de la República Federal de Somalia, en relación con el párrafo 15 de la resolución 2182 (2014) del Consejo de Seguridad.

En el mismo párrafo se me pidió que notificara a todos los Estados Miembros sobre la notificación del Gobierno Federal de Somalia. Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta entre los miembros del Consejo de Seguridad y disponer su publicación como documento oficial del Consejo (véase el anexo).

(Firmado) **BAN** Ki-moon



Anexo

El Gobierno Federal de Somalia desea una vez más expresar su sincero agradecimiento a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales que nos están prestando asistencia para combatir a Al Shabaab. El suministro de armas y municiones a Al Shabaab presenta no solamente una amenaza para la seguridad y la estabilidad de Somalia, sino también una amenaza para la región más amplia del Cuerno de África. Por otra parte, la exportación de carbón de Somalia es uno de los mecanismos clave de obtención de fondos para Al Shabaab.

A ese respecto, en nombre del Gobierno Federal de Somalia, tengo el honor de notificar a usted que, con arreglo al párrafo 15 de la resolución 2182 (2014) del Consejo de Seguridad, estamos de acuerdo en que algunos Estados Miembros que integran las Fuerzas Marítimas Combinadas¹ inspeccionen en las aguas territoriales somalíes y mar adentro frente a las costas de Somalia, en una zona que abarque el Mar Árabe y el Golfo Pérsico, los buques en dirección de Somalia o procedentes de Somalia de los que haya motivos razonables para creer que:

- a) Transportan carbón vegetal desde Somalia en contravención de la prohibición relativa al carbón vegetal;
- b) Transportan armas o equipo militar a Somalia, directa o indirectamente, en contravención del embargo de armas relativo a Somalia;
- c) Transportan armas o equipo militar destinados a personas o entidades designadas por el Comité dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 751 (1992) y 1907 (2009).

Le agradecería que tuviera a bien señalar el texto de la presente carta a la atención de los Estados Miembros.

(Firmado) Hassan Sheikh **Mohamud**
Presidente de Somalia

¹ Las Fuerzas Marítimas Combinadas están integradas por las siguientes naciones: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Bahrein, Canadá, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Singapur y Turquía.